



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados

JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI JITSU



FECHA: 28.04.09. ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 89
Anula la /
DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO:
CONOCIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS
ASUNTO: INFORMACION SOBRE NORMATIVA ANTIDOPAJE POR LA FEDERACION INTERNACIONAL DE KENDO

V.º B.º:

TEXTO:

Se informa que se ha recibido en esta RFEJYDA, comunicación procedente de la Federación Internacional de Kendo informando a las Federaciones afiliadas a la misma, sobre los Controles Antidopaje a efectuar tanto en competición (el próximo en el 14º Campeonato del Mundo de Kendo) como fuera de competición, aplicable a los deportistas de Kendo, indicando que en caso de una infracción a las normas antidopaje vigentes se aplicará la sanción correspondiente.

Asimismo traslada la Normativa Antidopaje vigente en la misma, cumpliendo las prescripciones de la Agencia Mundial Antidopaje, e incidiendo fundamentalmente en los siguientes puntos.

- 1) Todo competidor deberá conocer la lista de sustancias y métodos prohibidos y no permitir que se introduzca en su organismo ninguna sustancia prohibida.
- 2) Asimismo deberá prestar especial atención a los complementos nutricionales y su composición, consultando a un médico antes de tomar o ingerir cualquier medicamento, informándole sobre su condición de deportista.
- 3) Deberá cumplir la normativa sobre Autorizaciones para Uso Terapéutico (en inglés: TUE "Therapeutic Use Exceptions") informando al respecto a la Federación Internacional de Kendo.

La normativa antidopaje se ha trasladado a todas las Federaciones Autonómicas en diversas Circulares y se encuentra publicada en la página web federativa www.rfejudo.com: Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte; Real Decreto 63/2008, de 25 de enero, de procedimiento de imposición y revisión de sanciones disciplinarias en materia de dopaje; Resolución de 19 de diciembre de 2008 por la que se aprueba la Lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte para 2009)

Se adjunta a la presente la normativa antidopaje de la Federación Internacional de Kendo y el formulario de solicitud de Autorización para Uso Terapéutico para remitir a la Federación Internacional de Kendo, que efectuará a través de la Comisión Antidopaje de la RFEJYDA.. Para más información al respecto podrán acceder a la página web de la FIK: www.kendo-fik.org.





Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI JITSU



Para cualquier duda al respecto podrán contactar con la Comisión Antidopaje de la RFEJYDA :
info@fejudo.com

Lo que se comunica para conocimiento y cumplimiento a los efectos legales oportunos.

Madrid, 28 de abril de 2009

La Secretaria General de la RFEJYDA



Fdo: Victoria Romero Navas